

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOSA IRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

## Disposición

Número:	
<b>Referencia:</b> EX 2021 25164872 GDEBA DSTAMDAGP	

**VISTO** el expediente Nº EX-2021-25164872-GDEBA DSTAMDAGP mediante el cual la empresa LA EMELINA S.C. solicita ser inscripta conforme al artículo 22 del Decreto Nº 499/1991, y

## **CONSIDERANDO:**

Que según el artículo 22 del Decreto Reglamentario N° 499/91 se establece que las empresas aplicadoras de agroquímicos deberán solicitar su habilitación ante el Ministerio de Agroindustria;

Que se encuentran cumplidos los requisitos que fija la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91;

Que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la inscripción a la empresa mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.699;

Por ello,

## EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN VEGETAL DISPONE

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir a partir de la fecha de la presente Disposición a la empresa LA EMELINA S.C. CUIT Nº 30-71407917-0 ubicada en calle 18 Nº 528 de la localidad de Balcarce, partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, para que se desempeñe como aplicadora terrestre agrícola en el territorio bonaerense, conforme a lo establecido por la Ley Nº 10.699 y su Decreto Reglamentario Nº 499/91.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a LA EMELINA S.C. Cumplido, archivar.